

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.959

Viernes 27 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2550265

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público, Titular de la 38ª Notaría Santiago, con oficio en calle Isidora Goyenechea N° 3.477, oficina 10, Las Condes, certifico: Por escritura pública de fecha de 12 de septiembre de 2024, repertorio N° 42830-2024, ante mí: MARÍA JOSÉ GUZMÁN MONTES y MARÍA DE LOS ÁNGELES CONCHA GUZMÁN, constituyeron sociedad por acciones o SpA.- Nombre: "ALMENDRA SpA". Podrá funcionar y actuar, con el nombre de fantasía "GUNGURÚ SpA".- Objeto: /a/ El diseño, fabricación, producción, importación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta, al por mayor o menor, de todo tipo de mercaderías, prendas de vestir, telas, géneros, calzados y accesorios en general; /b/ la representación, consignación, comercialización y distribución, de todo tipo de mercaderías en general, y de cualquier otro tipo de bienes corporales muebles susceptibles de comercializarse e industrializarse; y, /c/ cualquier otro que acuerden los accionistas. El objeto se podrá realizar en forma directa o a través de terceros.- Capital: \$1.000.000.-, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.- Administración: La administración y el uso de la razón social recaerá exclusivamente en uno o más administradores, facultados para actuar indistintamente cualquiera de ellos. Amplias facultades en escritura extractada.- Se nombran como administradoras indistintas de la Sociedad a MARÍA JOSÉ GUZMÁN MONTES y MARÍA DE LOS ÁNGELES CONCHA GUZMÁN. Santiago, 23 de septiembre de 2024.

CVE 2550265

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

